



Nota de Prensa de la Comisión Permanente de la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte

Madrid, 28 de febrero de 2023.- La Comisión Permanente de la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte, reunida hoy en el Consejo Superior de Deportes, ha acordado declarar como encuentros de Alto Riesgo los encuentros:

- **CD Badajoz - AD Mérida**, correspondiente a la jornada 26ª de la Primera Federación, que se celebrará el 4 de marzo.
- **FC Barcelona - Real Madrid**, correspondiente a la jornada 26ª de Primera División, que se celebrará el 19 de marzo.

Además, la Permanente ha acordado diversas propuestas de sanción, entre las que destacan:

- Multa de 4.000 euros al C. Baloncesto Fuenlabrada por no realizar la instalación de la Unidad de Control Organizativo en las condiciones definidas en los artículos 12.1, 67 y 68.2 del R.D. 203/2010, de 26 de febrero, sobre Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte en el partido C Baloncesto Fuenlabrada-Basket Zaragoza 2002, celebrado el 11 de febrero.
- Multa de 3.001 euros al Getafe CF por permitir la entrada de una pancarta de grandes dimensiones sin la necesaria autorización previa y que no contaba con el certificado de estar realizada con materiales ignífugos en el partido Getafe CF-Real Betis Balompié, celebrado el 28 de enero.
- Multa de 3.001 euros al Real Sporting de Gijón por deficiencias en las medidas de control de acceso de espectadores al no impedir que se introdujese una botella de vidrio de 700 ml de capacidad conteniendo una bebida alcohólica en el partido Real Sporting de Gijón-Valencia, celebrado el 18 de enero.
- Multa de 3.001 euros al Burgos CF por deficiencias en las medidas de control y permanencia de espectadores al no impedir que se ocupasen las vías de evacuación en la las gradas de animación y grada superior en el fondo sur en el partido Burgos CF-UD Las Palmas, celebrado el 6 de febrero.
- Multa de 3.001 euros al Málaga CF por deficiencias en las medidas de control de acceso de espectadores al no impedir que se introdujesen tres pancartas de grandes dimensiones sin contar con la autorización previa ni disponer de certificados de estar realizadas con materiales ignífugos en el partido Málaga CF-Burgos CF, celebrado el 21 de enero.
- Multa de 3.001 euros al Deportivo Alavés por deficiencias en las medidas de control y permanencia de espectadores al no impedir que se ocupasen las vías de evacuación en la zona de grada de seguridad visitante y en la parte alta de la zona de la grada local en el partido Deportivo Alavés- Burgos CF, celebrado el 7 de enero.

- Multa de 4.000 euros, y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de 12 meses, a un individuo que fue identificado como el autor de los insultos racistas proferidos contra el jugador del Real Madrid Vinícius Junior en el partido RCD Mallorca-Real Madrid CF, celebrado el 5 de febrero.
- Multa de 4.000 euros, y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de 12 meses, a un individuo que ha sido identificado como el autor de los insultos racistas proferidos contra un jugador del equipo visitante en el partido Conecta Balear Club Voleibol Manacor-Melilla Sport Capital, celebrado el 17 de diciembre de 2022.
- Multas de 4.000 euros, y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de 12 meses, respectivamente, a tres individuos que participaron activamente en una reyerta entre radicales que tuvo lugar en el caso viejo de la ciudad horas antes del inicio del encuentro Pontevedra CF-Cultural Deportiva Leonesa, celebrado el 11 de febrero.
- Multa de 4.000 euros, y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de 12 meses, a un individuo que ha sido identificado por realizar en repetidas ocasiones el denominado saludo nazi en el encuentro Pontevedra CF-Cultural Deportiva Leonesa, celebrado el 11 de febrero.ç
- Multa de 4.000 euros, y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de 12 meses, a un individuo que, mostrando síntomas de embriaguez, se enfrentó a los vigilantes con violencia e hizo necesaria la intervención de los funcionarios para que depusiese su actitud en el partido UD Las Palmas-CD Mirandés, celebrado el 20 de enero.
- Multas de 4.000 euros, y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de 12 meses, respectivamente a dos individuos que, en el interior del estadio, dirigían gestos obscenos a la afición visitante e intentaron agredir a los vigilantes cuando les indicaban de que cesaran su actitud en el partido Athletic Club-Real Madrid, celebrado el 23 de enero.
- Multas de 4.000 euros, y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de 12 meses, respectivamente, a dos individuos que, en el exterior del estadio participaron activamente en una agresión a un grupo de aficionados visitantes una vez finalizado el encuentro Deportivo Alavés-Racing de Santander, celebrado el 21 de enero.
- Multas de 4.000 euros, y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de 12 meses, respectivamente, a dos individuos que, en el acceso de la puerta 18 del estadio, increparon grave y reiteradamente a los funcionarios mientras incitaban a los aficionados allí presentes a que los secundasen y se negaron a identificarse con ocasión del partido Real Betis Balompié-FC Barcelona, celebrado el 1 de febrero.
- Multa de 3.001 euros, y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de 6 meses, a un individuo que llevaba en el interior del estadio una botella de vidrio de 700 ml de capacidad conteniendo una bebida alcohólica en el partido Real Sporting de Gijón-Valencia, celebrado el 18 de enero.
- Multa de 3.001 euros, y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de 6 meses, a un individuo que, en los controles de acceso de la zona de Gol Sur, se enfrentó a los vigilantes mostrando en todo momento una actitud

- agresiva con ocasión del partido Real Betis Balompié-FC Barcelona, celebrado el 1 de febrero.
- Multa de 2.000 euros, y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de 4 meses, a un individuo que, en los controles de acceso de la zona de Gol Sur, se enfrentó a los vigilantes mostrando en todo momento una actitud agresiva con ocasión del partido Real Betis Balompié-FC Barcelona, celebrado el 1 de febrero.
 - Multas de 2.000 euros, y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de 4 meses, respectivamente, a dos individuos que, en el interior del estadio, profirieron insultos graves y reiterados contra los funcionarios en el partido Valencia-Athletic Club, celebrado el 26 de enero.
 - Multa de 2.000 euros, y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de cuatro meses, a un individuo que, mostrando síntomas de embriaguez, insultó y desafió reiteradamente a una vigilante de seguridad en la puerta C del estadio con ocasión del encuentro SD Ponferradina-SD Éibar, celebrado el 21 de enero.
 - Multa de 1.500 euros, y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de tres meses, a un individuo que profirió insultos graves a los aficionados locales al tiempo que pateaba el mobiliario en el partido Villarreal CF-Girona FC, celebrado el 22 de enero.
 - Multa de 1.500 euros, y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de tres meses, a un individuo que, en el exterior del estadio, se negó a seguir las indicaciones de los funcionarios cuando estos procedían a establecer una zona de seguridad para la salida de los autobuses una vez acabado el partido Real Madrid-Valencia, celebrado el 2 de febrero.
 - Multa de 1.500 euros, y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de tres meses, a un individuo que, tras ser expulsado del estadio por mostrar signos evidentes de embriaguez, intentó acceder de nuevo al estadio con ocasión del partido Getafe CF-Real Betis Balompié, celebrado el 28 de enero.
 - Multas de 1.500 euros, y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de tres meses, respectivamente, a dos individuos que, en el interior del estadio, increparon e intentaron agredir a dos aficionados visitantes en el partido Getafe CF-Real Betis Balompié, celebrado el 28 de enero.
 - Multas de 1.500 euros, y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de 4 meses, respectivamente, a seis individuos que, en los alrededores del estadio, activaron bengalas y botes de humos poniendo en peligro la integridad de los aficionados allí congregados en el partido Valencia-Athletic Club, celebrado el 26 de enero.